



Parámetros de Medición de las Defensas Públicas

COMPILACIÓN GRÁFICA

de respuestas al cuestionario elaborado por el Comité Ejecutivo de la AIDEF

Características institucionales de la Defensa Pública

	RANGO CONSTITUCIONAL O LEGAL	AUTONOMÍA INSTITUCIONAL	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. FORMA DE ELECCIÓN	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. ESTABILIDAD	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. REMOCIÓN	AUTONOMIA FUNCIONAL	AUTONOMIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA	AUTONOMÍA DE LOS DPOs
 Argentina	Nivel Federal CONSTITUCIONAL Artículo 120	Nivel Federal SI	Nivel Federal Designado por el PEN con el acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes	Nivel Federal Estabilidad mientras dure su buena conducta y hasta los setenta y cinco (75) años de edad	Nivel Federal A través de Juicio Político	Nivel Federal SI	Nivel Federal SI	Nivel Federal SI
	Nivel provincial VARÍA SEGÚN PROVINCIA	Nivel Provincial ALGUNAS NO	Nivel provincial VARÍA SEGÚN PROVINCIA	Nivel provincial VARÍA SEGÚN PROVINCIA	Nivel provincial VARÍA SEGÚN PROVINCIA	Nivel provincial ALGUNAS NO	Nivel Provincial ALGUNAS NO	Nivel Provincial ALGUNAS NO
 Bolivia	LEGAL Ley 2496	NO Ministerio de Justicia	Designado por el Ministro de Justicia	5 años, con posibilidad de una nueva designación	De acuerdo a la ley	SI	SI	SI
 Brasil	CONSTITUCIONAL Artículo 134	Nivel Federal SI Enmienda Constitucional N° 74, de 2013	Designado por el PEN con el acuerdo del Senado por mayoría absoluta	2 años, con posibilidad de una reelección		SI	SI	SI
	CONSTITUCIONAL Artículo 134, párrafo 2° de la Constitución Federal, Enmienda Constitucional 45/04	Nivel Provincial SI	Nivel provincial Designado por el Gobernador del Estado, a partir de una terna conformada por DPOs electos por sus colegas	Nivel provincial 2 años, con posibilidad de una reelección	Nivel provincial VARÍA SEGÚN PROVINCIA	SI	SI	SI
 Chile	LEGAL Ley 19.718	NO Ministerio de Justicia	Designado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo de Alta Dirección del Servicio Civil	3 años, con posibilidad de ser renovado en el cargo hasta 2 veces por igual período	Por decisión Presidente de la República	SI	SI	SI
 Colombia	MENCIONADOS EN LA CONSTITUCIÓN Artículo 282. Entre las funciones del Defensor del Pueblo se encuentra la de Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley	NO Defensoría del Pueblo de la Nación	Designado por el Defensor del Pueblo	Por decisión del Defensor del Pueblo, salvo sanciones de inhabilitación para ejercicio de cargos públicos	Renuncia protocolaria	SI	NO	SI
 Costa Rica	LEGAL Artículos del 150 al 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial	NO Poder Judicial	Concurso público ante Corte Plena, quien designa por mayoría simple.	Absoluta e indefinida	Sólo por el Poder Judicial, únicamente por falta gravísima con respecto al Debido Proceso y Derecho de Defensa	SI	SI	SI

	RANGO CONSTITUCIONAL O LEGAL	AUTONOMÍA INSTITUCIONAL	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. FORMA DE ELECCIÓN	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. ESTABILIDAD	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. REMOCIÓN	AUTONOMIA FUNCIONAL	AUTONOMIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA	AUTONOMÍA DE LOS DPOs
 Ecuador	CONSTITUCIONAL Artículo 191	SI	Designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	6 años, sin posibilidad de reelección		SI	SI	SI
 El Salvador	CONSTITUCIONAL Artículo 194	SI	Designado por mayoría calificada de la Asamblea Legislativa		Sólo por la Asamblea Legislativa	SI	SI	SI
 Guatemala	LEGAL Decreto 129-97	SI				SI	SI	SI
 Honduras	LEGAL Reglamento de la Defensoría Pública Nacional	NO <i>Poder Judicial</i>	Designado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia	13 de octubre 2013: nuevo órgano judicial. En vías de reforma: posibilidad cargos sometidos a concurso público	Por Pleno de Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, órgano de recién creación, presidido por el Presidente de este Poder del Estado	NO	NO TOTALMENTE	SI
 Nicaragua	MENCIONADOS EN LA CONSTITUCIÓN Los Defensores Públicos están mencionados en la Constitución. Reforma legislatura 2013/14 Artículo 16. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: 7) Nombrar y destituir al Secretario de la Corte Suprema de Justicia, a los Defensores Públicos y Jueces del todo el país, de conformidad a la Constitución y a la Ley de Carrera Judicial.	NO <i>Poder Judicial</i>	Designado por la Corte Suprema de Justicia	5 años, con posibilidad de reelección	Por la Corte Suprema de Justicia	SI	NO	SI
 Panamá	LEGAL Artículo 413, Código Judicial	NO <i>Poder Judicial</i>	Designado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia	4 años, con posibilidad de reelección	Sólo por el Poder Judicial	NO TOTALMENTE	NO	SI
 Paraguay	LEGAL Ley 4423/11	SI	Concurso en Consejo de la Magistratura, que eleva terna a la Corte Suprema	5 años. Cuando hubieran sido confirmados por dos periodos consecutivos, pueden adquirir la inamovilidad permanente en el cargo.	Por Jurado de Enjuiciamiento	SI	SI	SI

	RANGO CONSTITUCIONAL O LEGAL	AUTONOMÍA INSTITUCIONAL	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. FORMA DE ELECCIÓN	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. ESTABILIDAD	AUTONOMÍA EN EL CARGO DG. REMOCIÓN	AUTONOMIA FUNCIONAL	AUTONOMIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA	AUTONOMÍA DE LOS DPOs
 Perú	LEGAL Ley 29.360	NO <i>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i>	Designado por el Ministro de Justicia			SI	NO	SI
 R. Dominicana	CONSTITUCIONAL Artículo 176	SI	Designado por el Consejo Nacional de la Defensa Pública	6 años, con posibilidad de una reelección	Por Juicio disciplinario	SI	SI	SI
 Uruguay	MENCIONADOS EN LA CONSTITUCIÓN <i>La Constitución los contempla en cuanto a quien los designa (art. 239) y en relación a la gratuidad de la justicia para los declarados pobres (art. 254)</i>	NO <i>Poder Judicial</i>	Designado por la Corte Suprema de Justicia	Estabilidad mientras dure su buena conducta. Destitución por decisión de la Suprema Corte de Justicia, en caso graves y luego de sumario administrativo	Sólo por la Corte Suprema	NO	NO	SI
 Venezuela	CONSTITUCIONAL Artículo 268	SI	Designado por la Asamblea Nacional	7 años	Por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional	SI	SI	SI

Materias en las que prestan asistencia

	PENAL	CIVIL Y FAMILIA	EJECUCIÓN DE LA PENA				OTROS
			Asistencia técnica judicial	Asistencia administrativa	Asesoramiento y difusión de derecho	Verificación de las condiciones de detención	
 Argentina	SI	SI	SI				SI
 Bolivia	SI	NO	NO				NO
 Brasil	SI	SI	SI				SI
	SI	SI					SI
 Chile	SI	NO	SI				NO
 Colombia	SI	SI	SI				SI
 Costa Rica	SI	SI	SI				SI
 Ecuador	SI	SI	SI				SI
 El Salvador	SI	SI	SI				SI
 Guatemala	SI	NO	NO				NO
 Honduras	SI	SI	SI				SI
 Nicaragua	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
 Panamá	SI	SI	SI				SI
 Paraguay	SI	SI	SI				SI

	PENAL	CIVIL Y FAMILIA	EJECUCIÓN DE LA PENA				OTROS
			Asistencia técnica judicial	Asistencia administrativa	Asesoramiento y difusión de derecho	Verificación de las condiciones de detención	
 Perú	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
 R. Dominicana	SI	NO	SI				SI
 Uruguay	SI	SI	SI				SI
 Venezuela	SI	SI (Sólo en materia inquilinaria)	SI				SI

Relación con el Sistema de Justicia

	RELACIÓN CON PRESUPUESTO FISCALÍA	EXISTE DEFENSA PÚBLICA EN TODOS LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	EQUIVALENCIA ENTRE SALARIOS DE DPOS, FISCALES Y JUECES
 Argentina		SÍ a nivel federal NO en todos los casos a nivel provincial	 Las remuneraciones de los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal son equivalentes
 Bolivia	 (3% de la Fiscalía)	NO	 Los salarios de los Jueces y Fiscales superan al de los Defensores en un porcentaje del 50%
 Brasil	 DP: Entre 0,5/0,7% presupuesto estatal, y Fiscalía hasta el 2%	SÍ a nivel federal NO en todos los casos a nivel provincial	 VARÍA SEGÚN ESTADO
 Chile	 2013 DP: US\$82.882.000, y Fiscalía US\$246.846.000	Casi en su totalidad	 Las remuneraciones de los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal son equivalentes
 Colombia	 2014 DP: \$175,3M, y Fiscalía \$2.489.975M	NO	
 Costa Rica	 DP: 52.621.876,28y Fiscalía 77.092.100,85	SÍ	 Las remuneraciones de los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal son muy similares
 Ecuador	 2014 DP: US\$30.980.651, y Fiscalía US\$119.719.621	SÍ	 Los salarios de los Jueces y Fiscales superan al de los Defensores en un porcentaje del 50%
 El Salvador	 30% del Presupuesto total de la Procuración General	SÍ	 Las remuneraciones de los Magistrados del y Ministerio Público Fiscal son muy similares, pero menores a los del Poder Judicial
 Guatemala	 DP: 2% presupuesto estatal, y Ministerio Público 14%	SÍ	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE
 Honduras	 2014 DP: 168.737.724, y Fiscalía 1,065,307,100M	SÍ	 Las remuneraciones de los Magistrados del y Ministerio Público Fiscal son muy similares, pero menores a los del Poder Judicial

	RELACIÓN CON PRESUPUESTO FISCALÍA	EXISTE DEFENSA PÚBLICA EN TODOS LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	EQUIVALENCIA ENTRE SALARIOS DE DPOs, FISCALES Y JUECES
 Nicaragua	 50% del Presupuesto total de la Procuración General	NO	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE
 Panamá		SÍ	 Las remuneraciones de los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal son equivalentes
 Paraguay	 46% del Presupuesto total del Ministerio Público	Casi en su totalidad	 Las remuneraciones de los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal son equivalentes
 Perú	 DP: 82.276.100, y Ministerio Público 1.232M	SÍ	
 R. Dominicana	 DP: RD\$240,559,176.00 y Ministerio Público RD\$3,415,088,510.00 (maneja el sistema penitenciario)	SÍ	 Las remuneraciones de los Magistrados del y Ministerio Público Fiscal son muy similares, pero menores a los del Poder Judicial
 Uruguay	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE	SÍ	
 Venezuela	 La Defensa Pública tiene una tercera parte del presupuesto asignado al Ministerio Público.	SÍ	 Las remuneraciones de los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal son equivalentes

Otras actividades

	ÓRGANO DE CAPACITACIÓN	ASOCIACIONISMO	SIDH		ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO
			Puede llevar casos ante el SIDH	Efectivamente lo hace	
 Argentina	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ
 Bolivia	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE	NO	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE		NO
 Brasil	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ
 Chile	SÍ	SÍ	SÍ, pero sólo en el ámbito de la AIDEF		SÍ
 Colombia	SÍ	SÍ	NO		NO
 Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ
 Ecuador	SÍ	NO	SÍ Nueva Dirección Nacional de Litigación Estratégica	SÍ	SÍ
 El Salvador	SÍ	SÍ	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE		SÍ
 Guatemala	SÍ	SÍ	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE		INFORMACIÓN NO DISPONIBLE
 Honduras	NO	SÍ	SÍ		SÍ
 Nicaragua	SÍ	NO	NO		SÍ
 Panamá	NO	SÍ	SÍ	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE	SÍ
 Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ
 Perú	NO	SÍ	NO		SÍ
 R. Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ

	ÓRGANO DE CAPACITACIÓN	ASOCIACIONISMO	SIDH		ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO
			Puede llevar casos ante el SIDH	Efectivamente lo hace	
 Uruguay	NO	SÍ	SÍ, pero sólo en el ámbito de la AIDEF		SÍ
 Venezuela	SÍ	NO	NO		SÍ